

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INDEFINIDO PARA LA DIRECCIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIA INTERNACIONAL.**

Ref.: 2019/06

1. NORMAS GENERALES	- 2 -
2. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	- 2 -
3. PROCESO SELECTIVO	- 3 -
4. PROGRAMA	- 3 -
5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS	- 4 -
6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 9 -
11. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 9 -
12. PERIODO DE PRUEBA	- 9 -
13. PROTECCIÓN DE DATOS	- 10 -
ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO INDEFINIDO DIRECCIÓN INTERNACIONAL	- 9 -
ANEXO II. PROGRAMA	- 13 -
ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 14 -
ANEXO IV. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	- 15 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación. La FECYT depende de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

A la FECYT le resulta de aplicación la Disposición adicional trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que establece que las fundaciones del sector público podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la citada disposición. Estas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y requerirá, en todo caso, informe favorable del Ministerio de Hacienda.

Desde 2014 FECYT ha incrementado su actividad en el ámbito internacional potenciando las actividades funcionales de apoyo y fomento de la participación de entidades españolas en el Programa Horizonte2020, desarrollando actividades nuevas sobre Diplomacia Científica e incrementando considerablemente el apoyo al Ministerio para su participación en programas europeos de investigación. Este incremento de la actividad ya se reflejaba en el plan de actuación de 2018 identificando como uno de los principales ejes de actuación el de “Ciencia Internacional”.

Cabe resaltar que, debido a este aumento de la relevancia de la actividad internacional, durante el proceso de elaboración del plan de actuación 2019 se ha identificado como objetivo estratégico el promover la ciencia global, entendiendo dicho objetivo como la Internacionalización del Sistema Español de Ciencia y Tecnología. Para favorecer el despliegue de este objetivo estratégico se considera necesaria una Dirección de Ciencia Internacional que sea la encargada de coordinar todas las actuaciones que fomentan esta apertura e internacionalización del Sistema Español de I+DI.

Para la realización de las actividades mencionadas, se requiere la contratación de la Dirección de Ciencia Internacional.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es , así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5. El desempeño de los puestos convocados quedarán sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de las plazas

1. Previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, e informe favorable de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones públicas y de la Función Pública al proceso de selección, se publica la convocatoria selectiva para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de un Director/a Técnico, para el Departamento de Ciencia Internacional dentro de la Dirección de Ciencia Abierta e Internacional de la FECYT:

Dirección	Dirección Técnica	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Ciencia Abierta e Internacional	Ciencia Internacional	1	Personal de Coordinación	60.171,35 €

1. Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1
2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de Fecyt.
3. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.
5. Los candidatos seleccionados mantendrán consolidado el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.
6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección de Ciencia Abierta e Internacional, de la Fundación.
7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera de un Cuerpo, o de personal laboral fijo, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y que actualmente se encuentre en activo.

2. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

6. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT que se indica a continuación, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:

C/Pintor Murillo, 15

28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo 3 al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, www.administracion.gob.es
4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que, para cada plaza, se indican en el Anexo 3 del presente documento.
2. En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial similar o superior a la requerida para el puesto convocado.
3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.
4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.
5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo 1).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde los aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 7 días naturales, desde la fecha fin de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Pruebas escritas Máximo 40 puntos

Fase II: Valoración curricular Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 30 puntos

I. Fase: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma Inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

2. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente (20 puntos

ponderados).

3. Test de personalidad:

Asimismo, se realizará un test psicotécnico, a los candidatos que lleguen a la fase de entrevistas con el fin de valorar el nivel competencial de los candidatos y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo para la fase de valoración curricular).

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, los candidatos admitidos deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidatos que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 50 horas y máximo de 10 años anterior a la fecha de esta publicación).
- Títulos oficiales de idiomas.

- Copia de la acreditación de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en activo dentro del sector público estatal.

La presentación se podrá realizar bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es o por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT de Alcobendas, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00h a 15:00h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Los candidatos que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidos del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 8 puntos por cada año de experiencia superior a los requeridos en el perfil, en relación al apoyo a la participación a entidades españolas en el Programa Marco Europeo de Investigación, desde la Administración pública estatal.
 - Hasta un máximo de 8 puntos por cada año de experiencia superior a las requeridas en el perfil, en relaciones con instituciones europeas involucradas en la gestión del programa marco de investigación.
 - Hasta un máximo de 4 puntos por cada año de experiencia superior a las requeridas en el perfil, en coordinación de equipos que desarrollen proyectos de diplomacia científica.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
 - Master en materias relacionadas con el puesto: 5 puntos.
 - Cursos relacionados con el contenido del puesto:
 - Superiores a 100 horas: 1 puntos
 - Superiores a 350 horas: 2 puntos
 - Superiores a 750 horas: 3 puntos
 - Superiores a 1.500 horas: 4 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la

Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

III. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación máxima de la Fase III: 30 puntos

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

El candidato seleccionado será el que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas la plaza en el caso de que ningún candidato obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidatos, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

Al candidato seleccionado en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si el candidato renunciase a la oferta, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Los candidatos que no hayan sido incorporados pasarán a constituir una bolsa de candidatos en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de las plazas

El candidato seleccionado será convocado para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Deberán presentar la documentación necesaria de ser personal funcionario de carrera de un Cuerpo, o en caso de personal laboral fijo, un certificado de la institución de donde procede en aras de confirmar que existe una relación laboral de carácter fija e indefinida dentro del Sector Público Estatal, que actualmente se encuentra en activo y que el grupo profesional al que pertenece es equivalente al requerido.

12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto

en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Interesado
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INDEFINIDO DEL GRUPO PROFESIONAL PERSONAL DE COORDINACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA INTERNACIONAL.

PUESTO: PERSONAL DE COORDINACIÓN: 5

ADSCRIPCIÓN: Dirección Ciencia Abierta e Internacional.

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Personal Coordinación N5

Puesto: Personal coordinación para la Dirección del Departamento de Ciencia Internacional / Nivel: 5

Salario: 60.171,35 € bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES PRINCIPALES:

El recurso desarrollará las siguientes funciones:

- Definir la estrategia para la promoción de la participación de los centros de investigación (Universidades y OPIs fundamentalmente) en programas europeos e internacionales.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades asociadas a las tres unidades organizativas que coordinará la Dirección del Departamento de Ciencia Internacional de la FECYT.
- Impulsar y coordinar las relaciones institucionales en el ámbito de la actividad Internacional de la Fundación.
- Coordinación y seguimiento de las actividades necesarias para el cumplimiento del objetivo estratégico de promover la ciencia y la innovación abierta y global.
- Elaborar informes, estudios y análisis de la participación española en los programas europeos para fomentar su internacionalización, así como el desarrollo y puesta en marcha de propuestas y recomendaciones que favorezcan esta actividad.
- Coordinar la actividad de apoyo al fomento del asesoramiento científico en instituciones de la administración pública, así como las actividades de diplomacia científica que se promuevan desde la Administración.
- Planificación, desarrollo y seguimiento de la Oficina de proyectos internacionales de la FECYT, desde el punto de vista técnico pero también administrativo y legal.
- Liderar el posicionamiento de la Fundación en iniciativas europeas e internacionales relacionadas con su ámbito de acción.
- Coordinar el apoyo a la participación del Ministerio y la Agencia Estatal de Investigación en los proyectos Europeos de Programación Conjunta y proyectos de investigación que se consideren estratégicos.
- Planificar e Implementar las acciones necesarias para la mejora del desarrollo de la carrera investigadora, incrementando la empleabilidad de los investigadores y fomentando su movilidad tanto geográfica como interdisciplinar.

REQUISITOS:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Titulación Superior Universitaria.
- Experiencia superior a 10 años en el apoyo a la participación a entidades españolas en el Programa Marco Europeo de Investigación, desde la administración pública estatal.
- Experiencia demostrable de más de 10 años en relaciones con instituciones europeas involucradas en la gestión del programa marco de investigación.
- Experiencia mínima de 3 años en coordinación de equipos que desarrollen proyectos de diplomacia científica.
- Experiencia mínima de 3 años en la coordinación de equipos para la ejecución de proyectos que apoyen el desarrollo del espacio europeo de investigación en el ámbito de los recursos humanos.
- Disponibilidad para viajar.
- Dominio del inglés mínimo nivel C1 según MCERL

HABILIDADES PERSONALES: Serán evaluadas en la entrevista:

Habilidades personales: Serán evaluadas en la entrevista

- a) Habilidad de organización y planificación.
- b) Capacidad de Liderazgo
- c) Visión estratégica
- d) Altas habilidades sociales.
- e) Toma de decisiones

ANEXO II. PROGRAMA

PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

1. Política y Estrategia Europea de Investigación, Desarrollo e Innovación. Instituciones europeas de ciencia y tecnología.
2. Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea: Horizonte 2020.
3. Estructura del Programa Horizonte 2020. Pilares y Acciones Transversales.
4. Proyectos de Horizonte 2020. Financiación y justificación.
5. Sistema de Agentes de apoyo a la participación en el Programa Marco Europeo de Investigación.
6. Comitología y órganos de gestión del Programa Horizonte Europa.
7. Futuro programa marco de investigación Horizonte Europa.

POLITICAS Y PROGRAMAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN

1. La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. El Sistema español de ciencia y tecnología: objetivos y prioridades.
3. Agencia Estatal de Investigación.
4. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
5. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

DESARROLLO DE ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN, DIPLOMACIA y ASESORÍA CIENTÍFICA

1. Prioridades y comités del Espacio Europeo de Investigación.
2. Espacio Europeo para la movilidad de investigadores.
3. Iniciativa Euraxess
4. Diplomacia Científica en España.
5. Asesoría Científica en España.

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D. Paloma Domingo, Directora General de FECYT.

Suplente: Beatriz Alonso de la Vega, Directora Gerente.

SECRETARIA: D^ª. Maria José Martínez Modrón, Coordinadora de Desarrollo de RRHH.

Suplente: D^ª. Ana Ruiz Roso, Técnico de Desarrollo de RRHH.

VOCAL: D^ª. Cecilia Cabello, Directora Ciencia Abierta e Internacional.

Suplente: Marian del Egado, Directora de Ciencia y Sociedad.

ANEXO IV. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

Datos personales

Teléfono (1):			Teléfono (2):					
e-mail:								
Domicilio:			Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:			Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:				Lugar de nacimiento:				
Discapacidad:				Grado:				

Requisitos mínimos

- Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- Idiomas (Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Castellano					
Inglés					

(*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

Importante: A esta solicitud se deberá acompañar copia de Currículum Vitae actualizado que deberá especificar pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por el solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, el solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.